



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION Nº 03/22 DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022.

En Villanueva del Río Segura, siendo las veinte horas del día veintinueve de junio de dos mil veintidós, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en el Centro Cultural Paco Rabal, los miembros del Pleno de la Corporación que abajo se reseñan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de dicho órgano, para la que todos han sido previamente notificados.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ALCALDE		
JESÚS MARIANO VICIANA ORTIZ	Sí	PSOE
CONCEJALES		
MARÍA SOLEDAD GAMBÍN LÓPEZ	Sí	PSOE
MIGUEL CARRILLO ONIEVA	Sí	PSOE
ANTONIO EUGENIO SORIANO VERA	Sí	PSOE
LORENA JIMÉNEZ TORNAMIRA	Sí	PSOE
PEDRO ANTONIO ABELLAN PALAZON	Sí	PSOE
FELICIA LÓPEZ CARBONELL	No	PP
MARÍA MERCEDES LÓPEZ ROBLES	Sí	PP
ROCÍO MARTÍNEZ BORREGUERO	Sí	PP
MIGUEL ÁNGEL ATENZA PÉREZ	No	PP
ANDRES GARCIA SORIANO	Sí	PP
SECRETARIO		
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	Sí	

Al existir el quórum requerido, la Presidencia abre el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de acuerdo al siguiente,

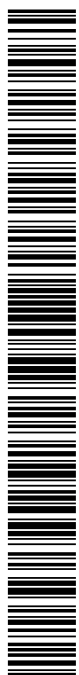
ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	ACTA SESION ANTERIOR Nº 02/22.
Punto 2º	MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEDIDAS DESTINADAS AL SECTOR PRIMARIO EN RELACIÓN CON EL CONFLICTO BÉLICO EN UCRANIA, LA SUBIDA DEL PRECIO DE LAS MATERIAS PRIMAS Y LA ESCASEZ DE AGUA Y SU PRECIO. EXP. 495/2022.
Punto 3º	MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA PARA QUE SE AUMENTE LA SEGURIDAD Y

Sesión nº 03/22

Pág. 1/25

Acta 29/06/22



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

- ESTABILIDAD EN EL APORTE HÍDRICO DE NUESTROS TERRITORIOS Y SE REDUZCA NUESTRA EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO
- Punto 4º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.
- Punto 5º FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2023
- Punto 6º CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021.
- Punto 7º DACION DE CUENTA DE NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENENCIAS DE ALCALDIA Y DELEGACIONES DE AREAS.
- Punto 8º RELACION DE DECRETOS, ACUERDOS DE JUNTA GOBIERNO LOCAL Y OTROS INFORMES DE LA ALCALDÍA.
- Punto 9º MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS EXTRAORDINARIOS
- Punto 10º RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- ACTA SESION ANTERIOR Nº 02/22.

Pregunta la Presidencia al resto de miembros si hay alguna objeción que hacer al contenido del Acta de la sesión anterior, nº 02/22, celebrada por este órgano el día 30.03.22; y previamente repartida junto con la convocatoria de esta sesión. Como ninguno de los ediles presentes manifiesta objeción alguna, la Presidencia declara que el acta de la sesión anterior queda conforme a los términos en los que ha sido redactada y notificada.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE MEDIDAS DESTINADAS AL SECTOR PRIMARIO EN RELACIÓN CON EL CONFLICTO BÉLICO EN UCRANIA, LA SUBIDA DEL PRECIO DE LAS MATERIAS PRIMAS Y LA ESCASEZ DE AGUA Y SU PRECIO. EXP. 495/2022.

Informa el Sr. Secretario, que la moción que el Grupo Municipal Popular ha elevado a aprobación plenaria, según escrito REN 2022-881, de fecha 29.03.22, firmado por su Portavoz, es del siguiente tenor literal:

FELICIA LOPEZ CARBONELL, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA, presenta ante el Pleno ordinario de MARZO, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN** sobre **MEDIDAS DESTINADAS AL SECTOR PRIMARIO EN RELACIÓN CON EL CONFLICTO BÉLICO EN UCRANIA, LA SUBIDA DEL PRECIO DE LAS MATERIAS PRIMAS Y LA ESCASEZ DE AGUA Y SU PRECIO.**

La guerra en Ucrania ha provocado un empeoramiento en la ya difícil situación que atraviesa el sector agrario de la Región de Murcia, el cual se encuentra necesitado de medidas urgentes que palien, no sólo los problemas preexistentes, sino aquellos provocados por el conflicto bélico y que ya se están haciendo notar de forma notable.

Sesión nº 03/22

Pág. 2/25

Acta 29/06/22



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Los trabajadores del sector primario temen un desabastecimiento de cereales para pienso en unas semanas y la posibilidad de un impago del combustible por el coste del diesel.

La situación provocada a raíz del conflicto armado es insostenible, por lo que se hace urgente adoptar soluciones a la problemática que está padeciendo el sector, ya que está sufriendo una tormenta perfecta y se encuentra en una coyuntura totalmente incierta, ante el más que probable riesgo de que tengan que dejar de alimentar a los animales. Y encima, en España llueve sobre mojado, pues a los altos costos de las materias primas y los productos esenciales, que ya provocó la manifestación del pasado 16 de marzo, en la que reclamaron ante el Delegado del Gobierno de España en Murcia la adopción de medidas eficaces, todo ello en consenso con las organizaciones agrarias, se suma ahora las graves consecuencias de la guerra en Ucrania.

La continua subida de los costes energéticos, del precio de la luz, o del diésel, con una subida desorbitante en los dos últimos años está afectando de forma cruel a las rentas de los agricultores y ganaderos, a lo que se une el alza cada vez mayor de todos los costes de producción, (materiales de todo tipo, alquileres, salarios, inflación...), y todo esto puede abocar al cese de actividad de múltiples explotaciones.

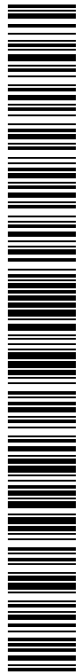
Especialmente preocupante es la situación de la ganadería por culpa del conflicto armado dado que Ucrania y Rusia acaparaban el gran parte de las exportaciones de cereal en el mundo y si la Comisión Europea impide importaciones de cereales de EE.UU, Canadá, Brasil y Argentina, en un plazo inferior a un mes habrá desabastecimiento y sacrificio de cabezas de ganado a las que sus propietarios no podrán alimentar.

Es imprescindible que el Gobierno de la Nación se ponga a trabajar en una política agraria efectiva y acorde con la realidad que vivimos llevando a cabo medidas que ayuden a los productores a solventar de la mejor manera posible la situación que atravesamos.

Para todo ello es necesaria la aplicación de medidas fiscales como la eliminación o, ante su imposibilidad, reducción del tipo de IVA hasta el tipo súper reducido (4%) a aplicar en las diferentes materias primas, el incremento del tipo de bonificación del impuesto de hidrocarburos para el gasóleo profesional o, una flexibilización máxima arancelaria, de forma temporal, para agilizar el abastecimiento de los cereales y resto de materias primas que pudieran poner en riesgo la estabilidad del sector.

A ello debemos unir en relación con la próxima entrada en vigor en 2023 de la nueva Política Agraria Común, el establecimiento de excepciones y flexibilización de los requisitos de aplicación de la actual PAC, así como plantear cuestiones que deberán tener afeción sobre la futura PAC, a través de ayudas a ganaderos y pescadores y, la aplicación de medidas excepcionales para el régimen de ayudas desacopladas.

Unido a todo esto se hace urgente que el gobierno de la Nación se ponga también a trabajar en una política de agua seria y solvente con acciones integradoras, consensuadas y solidarias basadas en criterios técnicos y científicos, dejando a un lado los intereses políticos e ideológicos y el sectarismo reinante hasta ahora en las políticas de agua del Ejecutivo de Pedro Sánchez, pues lo contrario pone en serio peligro la subsistencia de la economía del sureste de España y los empleos de miles de familias.



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA en Pleno inste al Gobierno de la Nación que negocie y consensue con las Organizaciones Agrarias, Ganaderas, Pesqueras y de Regantes las reformas necesarias para afrontar la difícil situación de estos sectores a través de medidas como:

1. Aplicación de las medidas fiscales:

- Eliminación o, ante su imposibilidad, reducción del tipo de IVA hasta el tipo súper reducido (4%) a aplicar en las diferentes materias primas, tanto en el suministro energético (electricidad, gas e hidrocarburos), como en los fertilizantes, fitosanitarios, piensos y resto de materias primas, para todo el sector primario y la industria agroalimentaria.
- Incremento del tipo de bonificación del impuesto de hidrocarburos para el gasóleo profesional.
- Reducción de un 20% en el coste del gasóleo B.
 - Reducción de un 50% en los módulos.
- 1. Flexibilización máxima arancelaria, de forma temporal, para agilizar el abastecimiento de los cereales y resto de materias primas que pudieran poner en riesgo la estabilidad del sector.
- 2. Agilidad burocrática en el tráfico marítimo para garantizar máxima operatividad en la gestión de buques en el puerto de Cartagena.
- 3. Adopción normativa que garantice el incremento de productividad de los terrenos de nuestra Región, entre otras, permitiendo que los terrenos de barbecho puedan ser cultivados.
- 4. Establecer medidas para regular el mercado de materias primas y evitar precios inasumibles para nuestros profesionales. Regulación temporal del mercado.

En Villanueva del Río Segura a 30 de marzo de 2022.

Felicia López Carbonell.

Concejal/la del Grupo Municipal Popular.

Una vez que la Presidencia cede la palabra a la representante del Grupo proponente de la moción, por parte de D^a. María Mercedes López Robles, y para remarcar las razones que fundamentan su presentación, se procede a la lectura de la parte dispositiva de dicha moción.

Tras lo cual, y para manifestar la postura del Grupo Socialista, por su Portavoz, Sra. Gambín López, se procede a la lectura de un extenso documento, en el que se justifica el voto en contra de la formación a la que representa, en atención a los siguientes motivos, que ahora se resumen:

Sesión nº 03/22

Pág. 4/25

Acta 29/06/22



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosigura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...)	ALCALDE	29/11/2022 17:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

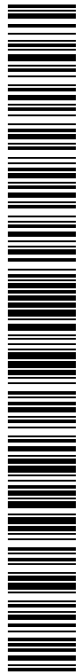
Como la moción se presentó el día 29.03.22, y hasta la fecha, viene coincidir con dos eventos que hacen que haya quedado obsoleta:

1. Uno, es la aprobación, por parte del Gobierno de la Nación, del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, que persiguen la consecución de ocho objetivos, tales como, bajar el precio del gas, electricidad y carburantes, apoyar a los sectores y empresas más afectados y a los colectivos más vulnerables, reforzar la estabilidad de los precios, evitando la espiral inflacionista, garantizar los suministros, proteger la estabilidad financiera, alcanzar cuanto antes al autonomía estratégica, impulsar la eficiencia energética y reforzar la ciberseguridad; para ello, las principales medidas, se establecen para ayudar a las familias, trabajadores, personas desplazadas y ayuda humanitaria, apoyo al tejido empresarial, al sector del transporte, ciberseguridad, energía, etcétera.
2. Otro, también es la aprobación, por parte del Gobierno de la Nación del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, que, aparte de prorrogar hasta 31.12.22, muchas de las medidas del anterior Real Decreto-ley, incluye otras como, el pago de 200 € a trabajadores, autónomos o desempleados que residan en hogares con ingresos inferiores a 14.000 €, subida del Ingreso Mínimo Vital y las pensiones no contributivas, manteniendo el incremento transitorio del 15%, rebaja del IVA de la luz hasta el 5% hasta finales de año, prórroga de la bonificación de 20 céntimos litros de carburante, etcétera.

Realizada una pormenoriza lectura de las partes más importante de dichos documentos, tras reiterar la Portavoz Socialista que las medidas contenidas en los citados Reales Decretos dejan obsoleta la moción que ahora se debate, en nombre del Grupo al que representa, anuncia el voto en contra de aquella.

En respuesta a lo anunciado por su interlocutora, por parte de D^a. María Mercedes López Robles, se le responde que, de la adopción de medidas pedidas en la moción de su Grupo, no dicen nada la Reales Decreto-ley antes citados, como por ejemplo puede ser la reducción del IVA a los agricultores, por lo que, como las medidas aprobadas por el Gobierno no chocan con las contenidas en la moción popular, solicita la adhesión a esta de los concejales socialistas, máxime cuando, según indica, muchas de las medidas concretas, como pueden ser las subvenciones, que han de ser solicitadas, se pierden entre tanta burocracia.

Como no se produce un cambio de postura del Grupo político que sustenta el Equipo de Gobierno, la Presidencia ordenar pasar la votar la moción del Grupo Popular objeto del presente punto del Orden del Día, la cual, **no logra ser aprobada**, al no alcanzar la mayoría simple, pues sólo obtiene, tres votos a favor, por seis votos en contra y ninguna abstención,



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

de los nueve miembros presentes, del total de once que conforman el número legal de la corporación.

3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA PARA QUE SE AUMENTE LA SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EN EL APORTE HÍDRICO DE NUESTROS TERRITORIOS Y SE REDUZCA NUESTRA EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Informa el Sr. Secretario, que la moción que el Grupo Municipal Socialista ha elevado a aprobación plenaria, según escrito REN 2022-1275, de fecha 10.05.22, firmado por su Portavoz, es del siguiente tenor literal:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA PARA QUE SE AUMENTE LA SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EN EL APORTE HÍDRICO DE NUESTROS TERRITORIOS Y SE REDUZCA NUESTRA EXPOSICIÓN Y VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO.

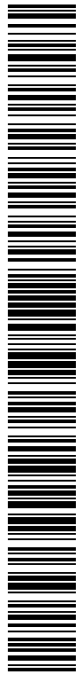
Es conocido que los recursos propios naturales disponibles de la cuenca del Segura se establecen en algo menos de 400 m³/habitante y año, cantidad manifiestamente insuficiente para un adecuado desarrollo socioeconómico del territorio, aspirándose para ello el alcanzar los 1.000 m³/habitante y año, por debajo de la cual el citado desarrollo es totalmente inviable produciéndose además un fuerte estrés hídrico que ha dado lugar a fuertes afecciones medioambientales, tal y como indican los organismos internacionales (FAO/ONU).

En este escenario, que además se ve afectado por las disminuciones de las aportaciones hídricas como consecuencia del cambio climático, no se asegura una suficiente disponibilidad de recursos que permita satisfacer con suficiente garantía las demandas ya consolidadas para el abastecimiento humano, la industria, la agricultura y ganadería.

Es por ello que, reconociendo las menores disponibilidades futuras, es responsabilidad del Gobierno de España disminuir los riesgos de los impactos previsibles de dichas situaciones.

Pero, además, a esta situación se suman también las propuestas de disposición de nuevos regímenes de caudales ecológicos a implantar tanto en el río Segura como en el río Tajo.

La planificación y gestión del agua del Gobierno de España debe tener como uno de sus objetivos conseguir la seguridad hídrica de los usos vinculados al acueducto Tajo-Segura. Éstos resultan esenciales para el sostenimiento de la actividad económica del sureste español y del abastecimiento humano a los municipios abastecidos por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT). En el presente año hidrológico la fracción de los recursos del Tajo-Segura asciende al 32% del total de los volúmenes gestionados por



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...)	ALCALDE	29/11/2022 17:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

la Mancomunidad, teniendo en cuenta los recursos propios del río Taibilla (20%) y los procedentes de la desalación (40%).

Es esta diversidad de orígenes lo que permite a la MCT ser uno de los sistemas en alta de mayor garantía nacional, pero como contrapartida genera una de las tarifas más elevadas en el territorio nacional y con una tendencia creciente

Análogamente, el regadío en todo el sureste español abastecido con recursos del Trasvase Tajo Segura representa un yacimiento de empleo y actividad económica de primer orden. Hoy no existen otras fuentes alternativas que aporten los 200 hm³ de agua que como media se han recibido desde su puesta en funcionamiento en 1979. Esta actividad no solo afecta a los productores que directamente trabajan en el sector primario, sino que de manera inducida afecta de manera muy importante a otros sectores, como pueden ser la industria agroalimentaria, los transportes, etc. Lo que representa un 20% del PIB y más de 100.000 empleos en la Región de Murcia.

No proporcionar la adecuada seguridad hídrica, a un territorio donde viven más de 2.500.000 habitantes no sería responsable, por lo que se deben definir, previamente a cualquier otra actuación, las iniciativas que en su caso puedan generar los recursos hídricos que den seguridad y estabilidad en el aporte hídrico a nuestros territorios. El Gobierno de España no puede dejar a nadie atrás en lo que a seguridad hídrica se refiere.

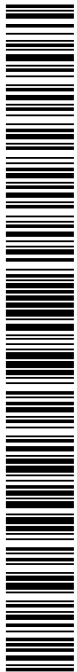
Por todo ello proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura el siguiente acuerdo:

- 1.- Instar al Gobierno de España a garantizar los recursos hídricos necesarios tanto para el abastecimiento humano como para el uso agrícola, ganadero e industrial.*
- 2.- Instar al Gobierno de España a que aumente la seguridad y estabilidad en el aporte hídrico de nuestros territorios y se reduzca nuestra exposición y vulnerabilidad al cambio climático, para evitar una penalización injusta a la economía del Sureste Español y a los habitantes de sus municipios basada únicamente en nuestra ubicación geográfica y en las condiciones hidrológicas inherentes a nuestro territorio.*

Firma electrónica de: Gambín López, María Soledad.

Una vez que la Presidencia cede la palabra al representante del Grupo proponente de la moción, por parte del Concejal de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, D. Antonio Eugenio Soriano Vera, y para remarcar las razones que fundamentan su presentación, se procede a la lectura de la parte dispositiva de dicha moción.

En representación del Grupo Popular, su Portavoz en esta sesión, D^a. María Mercedes López Robles, señala que, como el PSOE presenta solicitar una serie de medidas al Gobierno, y, a pesar de que su Presidente, y la Ministra de la respectiva área, discriminan a nuestra Región, pero como lo que se solicita es bueno para esta, los miembros populares del plenario van a vota a favor.



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Como no se produce mayor debate, la Presidencia somete a votación la moción del Grupo Socialista objeto del presente punto del Orden del Día, la cual, **resulta aprobada**, con el voto unánimemente favorable de los nueve miembros presentes, del total de once que conforman el número legal de la corporación.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Informa el Sr. Secretario, que la moción que el Grupo Municipal Socialista ha elevado a aprobación plenaria, según escrito REN 2022-1502, de fecha 02.06.22, firmado por su Portavoz, es del siguiente tenor literal:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

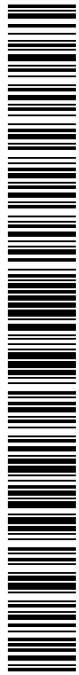
La Ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de Libros de Texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, aprobada por unanimidad en la Asamblea Regional, establecía que todo el alumnado desde 3º de Primaria a 4º de la ESO, además del alumnado de FP básica y Educación Especial, debían tener libros de texto o materiales didácticos gratuitos en el presente curso escolar.

Sin embargo, el pasado mes de junio, aprovechando la aprobación de la Ley de Presupuestos de la Región de Murcia, el Partido Popular y sus socios en el gobierno modificaron unilateralmente, y con el voto en contra de la oposición, dicha norma, para alargar el plazo de ejecución de la Ley hasta el curso 2025-26, dejándola así en papel mojado.

Este incumplimiento de los plazos iniciales recogidos en dicha Ley ha ido a mayores en las últimas semanas, pues la Consejería de Educación ha decidido paralizar la ampliación de esta gratuidad completa a los cursos de 3º y 4º de la ESO, tal y como estaba previsto. De esta forma, y sin justificación alguna, en el próximo curso escolar no habrá libros gratuitos para más alumnos y alumnas de los que los han tenido hasta la fecha.

Pero, además, algo insólito, el Gobierno Regional mantendrá prácticamente en todos los cursos los libros de texto adquiridos en años anteriores, negándose a adaptar en 5º de Primaria y 1º de la ESO dichos manuales a los nuevos cambios normativos, cuyo nuevo currículo adaptado a la LOMLOE entra en vigor en septiembre para los cursos impares.

Esto supone un evidente incumplimiento del artículo 4.2 de la Ley de Gratuidad de Libros de Texto, que dice textualmente que "Las ediciones elegidas, impresas o digitales, no podrán ser sustituidas durante un período mínimo de cuatro cursos escolares, salvo en situaciones excepcionales debidamente justificadas y conforme a la normativa aplicable". Las modificaciones introducidas por la LOMLOE en la estructura del currículo, que tiene un enfoque mucho más competencial y supone un cambio importante tanto en los contenidos como en la metodología de aprendizaje, suponen una excepción más que justificada para la



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...)	ALCALDE	29/11/2022 17:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

modificación de los manuales escolares, de forma que puedan adaptarse a la nueva normativa, tal como han hecho otras comunidades autónomas.

Además, esto supondrá un caos organizativo en los colegios e institutos, que deberán adaptar sus programaciones docentes a la nueva Ley educativa, utilizando materiales obsoletos que no contemplan dichos cambios. Una decisión a todas luces irregular, con el único pretexto de ahorrarse el dinero que tienen obligación de gastar en la gratuidad de los materiales escolares para todo el alumnado.

Esta decisión supondrá, además, un desastre económico para el gremio de libreros y editores de la Región, un enorme daño económico para miles de familias cuyos hijos estudian 3º y 4º de ESO, que quedarán fuera del programa y, lo más grave, un perjuicio educativo para el alumnado de los cursos impares, que mantendrán materiales inadecuados a los currículos en vigor el próximo curso y cuyos centros docentes tendrán que ingeniárselas para adaptarlos a la nueva programación, sin posibilidad de ejercer la autonomía que les concede la Ley a la hora de elegir dichos manuales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura presenta al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura insta al Gobierno Regional a cumplir con los plazos de ejecución inicialmente establecidos en la Ley de Gratuidad de Libros de Texto de la Región de Murcia, ampliando dicha gratuidad para el próximo curso 2022-23, al menos, al alumnado de 3º de ESO.

Así mismo, insta a la Consejería de Educación a renovar los libros de texto de los cursos impares, de forma que en el curso 2022-23, dicho alumnado pueda estudiar con manuales adaptados a los nuevos currículos escolares.

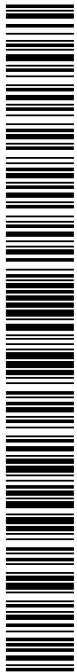
Portavoz Grupo Municipal Socialista,

María Soledad Gambín López.

Una vez que la Presidencia cede la palabra a la representante del Grupo proponente de la moción, por parte de la Concejala de Educación, D^a. Lorena Jiménez Tornamira, y para remarcar las razones que fundamentan su presentación, se procede a la lectura de la parte dispositiva de dicha moción.

A continuación, la Sra. Portavoz Popular en esta sesión, D^a. María Mercedes López Robles, antes de proceder a explicar la postura de su formación respecto de dicha moción, comienza diciendo que, esta, es una de las mociones totalmente políticas, de las que, a los Ayuntamientos, envían los Partidos a nivel regional; conforme manifiesta el parecer de su Grupo, y aunque, brevemente, lo adelanta al inicio de su alocución, la postura es doble, en consonancia con la doble petición que la moción recoge, pues:

De un lado, respecto del incremento de cursos a los que hacer gratuitos los libros, indica que, como la Ley 2/2018, de 26 de marzo, de gratuidad de los libros de texto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, garantiza la gratuidad de los libros de texto a todo el alumnado que curse las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Obligatoria, los Ciclos Formativos de grado básico y Educa, en implantación progresiva y plena para el 2026, y ya está incorporada al programa de gratuidad del alumnado de los cursos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º de Educación Primaria, 1.º y 2.º de ESO, Ciclos Formativos de grado básico y Educación Especial, ya se ha aprobado que, no obstante, en el curso 2022-2023, como consecuencia de las necesarias modificaciones curriculares derivadas del calendario de implantación de la Ley Orgánica 3/2020, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, se seguirá aplicando la gratuidad de libros de texto al alumnado de los cursos y enseñanzas anteriormente citados; aunque, no obstante lo anterior, su Grupo se suma a la petición de gratuidad al alumnado citado en la moción.

Ahora bien, como se entienden plenamente justificadas las razones dadas por la Consejería de Educación respecto de la no adaptación a los nuevos currículos de los libros de texto de 5º de Primaria y 1º de la ESO, al argumentar que la Ley Regional de Gratuidad de Libros de Texto establece que los manuales no pueden renovarse hasta que no hayan pasado cuatro años desde que empezaron a utilizarse, máxime cuando los nuevos currículos están recurridos, concluye la Sra. López Robles diciendo que su Grupo no puede votar a favor.

Tras tomar la palabra la Sra. Portavoz Socialista, D^a. M^a. Soledad Gambín, diciendo que, con esa postura de la Consejería de Educación, lo que está haciendo la Comunidad Autónoma es incumplir la Ley de Educación, vuelve a participar la Sra. López Robles para resumir la postura del Grupo Popular respecto de la moción socialista que ahora se debate:

- En contra del punto segundo, relativo a la inmediata renovación de los libros, para adaptarlos a la última modificación de la Ley Orgánica de Educación, habida cuenta del contenido ideológico de esta.
- A favor del punto 1, relativo a la gratuidad de los libros de texto.

A la vista del doble planteamiento que acaba de exponer la Portavoz Popular, toma la palabra la Presidencia para aclararle que la moción no va a ser objeto de varias votaciones parciales, conforme a sus diferentes puntos, sino tan sólo una, respecto de su totalidad.

Aclarado este extremo, la Presidencia somete a votación la moción del Grupo Socialista objeto del presente punto del Orden del Día, la cual, **resulta aprobada**, por seis votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, de los nueve miembros presentes, del total de once que conforman el número legal de la corporación.

5.- FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2023.

La propuesta de acuerdo, que la Alcaldía eleva a aprobación plenaria, es del siguiente tenor literal siguiente:

Para poner en antecedentes, se informa que, como todos los años, por estas fechas, la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral de la CARM, mediante escrito REN 2022-1196, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 37.2 del Estatuto de los

Sesión nº 03/22

Pág. 10/25

Acta 29/06/22

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Trabajadores, en relación con el art. 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, ha solicitado del Ayuntamiento la fijación de las dos festividades locales que, como máximo, abonables y no recuperables, deberán ser tenidas en cuenta en el calendario del año siguiente, es decir, 2023; para lo que se proponen las dos que son tradicionales en nuestro municipio cuando alguna de las importantes cae en domingo.

A la vista de lo cual, se propone al Pleno del Ayuntamiento que, por mayoría simple, **ACUERDE:**

PRIMERO: Establecer para el año 2023 las siguientes festividades locales con el carácter laboral de abonables y no recuperables:

- 17 de Enero. San Antón.
- 16 de agosto. San Roque.

SEGUNDO: Expídase certificación del presente acuerdo para su remisión a la Dirección General de Diálogo Social y Bienestar Laboral de la CARM.

Como, a la vista de la lectura realizada por el Sr. Secretario, todos los ediles muestran su conformidad, directamente, la Presidencia somete a votación la anterior propuesta, que **es aprobada** con el voto unánimemente favorable de los nueve miembros presentes, de total de once que conforman el número legal de la Corporación.

6.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021.

Con vistas a su tratamiento y resolución por el Pleno del Ayuntamiento, se presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

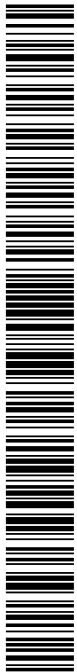
Examinada, tanto la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2021, formada por la Intervención e integrada por los Estados y Cuenta Anual de la Entidad Local, presentados por la Alcaldía, como la tramitación administrativa seguida hasta la fecha, de entre la que se destaca que dicha Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas el día 10.05.22, y ha permanecido expuesta al público desde la publicación del anuncio en el BORM nº 111, de fecha 16.05.22, por término de quince y ocho días más, durante los cuales los interesados han podido presentar reclamaciones, sin que estas se hayan producido.

A la vista de todo ello, y estimando que los Estados y Cuenta anual, así como los Anexos que integran la Cuenta General, se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de Contabilidad, de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno de la Corporación que, por mayoría simple, **ACUERDE:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021, con el siguiente resumen:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

1.- Total operaciones no financieras (DRN 2.396.753'92 – ORN 2.216.502'77).....	180.251'15 €
Sesión nº 03/22	Pág. 11/25 Acta 29/06/22



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22



**Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura**

2.- Total operaciones financieras (DRN 487.477'79 – ORN 47.500'00).....	439.977'49 €
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2).....	620.228'64 €

Ajustes:

3.- Créditos Gastos financiados con remanente tesorería para gastos generales.....	0'00 €
4.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....	360.585'02 €
5.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.....	152.351'91 €
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5).....	208.233'11 €
Resultado presupuestario ajustado (I + II).....	828.461'75 €

B) REMANENTE DE TESORERÍA:

1. Fondos líquidos.....	(+) 860.809'11 €
2. Derechos pendientes de cobro.....	(+) 1.953.932'17 €
3. Obligaciones pendientes de pago.....	(-) 594.468'66 €
4. Partidas pendientes de aplicación.....	(+) 77.400'55 €
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4).....	2.297.673'17 €
II. Saldos de dudoso cobro.....	901.041'24 €
III. Exceso de financiación afectada	249.449'92 €
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	1.147.142'01 €

SEGUNDO: Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales.

Para la defensa de la aprobación de la propuesta que antecede, toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, D^a. María Soledad Gambín López, quien, tras agradecer la participación del Secretario-Interventor en la consecución de dichos resultados, explica que el 2021 es el segundo año con el que se afianza la tendencia, alcanzada en 2020, de cerrar la liquidación presupuestaria con valores positivos del remanente de tesorería, el cual, llegó en 2011 a alcanzar la escalofriante cifra de -8.500.000 €, lo que supone, además de una ostensible mejoría, una consolidación de la recuperación económica municipal, pues, en seis años, se ha pasado de un remanente negativo, de -3.150.000 €, a otro positivo, de 1.147.142,01 €, al que, además, en 2021, habría que sumar un resultado presupuestario de 828.461,57 €.

Por todo lo indicado, amén de otra serie de consideraciones político-económicas, concluye al Portavoz Socialista diciendo que, *“por responsabilidad política, se les solicita el voto favorable o abstención del Grupo Municipal del Partido Popular”*.

En respuesta negativa a este ofrecimiento realizado de dicho Grupo, su Portavoz en esta sesión, D^a. María Mercedes López Robles, resumen la gestión económica del Equipo de Gobierno, traducéndola a una simple operación matemática: Como hay más ingresos, debido a unos mayores números de habitantes y de transferencias de la Comunidad Autónoma, se ha disparado el gasto en personal, en detrimento de la calidad y número de los servicios públicos, así como de las ayudas a los vecinos, con un correlativo crecimiento de la deuda viva, es decir, un mayor endeudamiento municipal. O dicho de otra forma, -recalca la representante Popular a modo de interrogante-: El remanente de tesorería de los últimos años será positivo, pero, ¿por qué no repercute este superávit de las cuentas



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

públicas en un beneficio de los vecinos, bien sea mejorándoles los servicios públicos que se les ofrecen, bien sea rebajándoles los impuestos?

¡Con la gestión municipal, hay que hacer pueblo, ya sea de forma directa, ya sea de forma indirecta, mediante ayudas!, porque, si no es así, el pueblo, sobre todo el núcleo histórico, se muere, -dice D^a. M^a. Mercedes López-. Pone como ejemplo de dichas afirmaciones, la práctica desaparición de bares, que no reciben ayudas, la retirada de las sucursales bancarias, con deficientes cajeros automáticos, etcétera, que están desapareciendo porque, según indica, el Ayuntamiento no se mueve. En otro orden de cosas, no ya referidas a la necesidad de acción municipal de fomento, sino a las de puro servicio público y de policía, también, dicha edil, cita como ejemplo el mal estado de los parques del centro urbano, destrozados, de un lado, por puro abandono, y, por otro, por la falta de adopción de medidas de vigilancia.

A raíz de las críticas vertidas por la representante de la Oposición, y para contrarrestarlas desde sus respectivas áreas, se producen tres breves intervenciones de los diferentes miembros del Equipo de Gobierno, a saber:

1. D. Antonio Eugenio Soriano Vera, aparte de negarlo, manifiesta su asombro por el hecho de que se le diga que los parques del pueblo estén en lamentable estado; afirmación que él niega con rotundidad.
2. D^a. M^a. Soledad Gambín López, vuelve a repetir que, aunque, formalmente, la deuda viva haya crecido con la suscripción de nuevos préstamos, materialmente no ha sido así, pues lo que se ha hecho es convertir a préstamos las deudas contraídas por anteriores Corporaciones Populares, ya fuesen con el ICO, ya hubieran nacido a raíz de sentencias de compromisos y gastos de entonces.
3. Por el Sr. Alcalde se añade que, la realidad del cambio verdadero y radical de la economía municipal, lo demuestra la importantísima reducción del Periodo Medio de Pago, que antes estaba en 400 ó 500 días y actualmente ronda lo 30 días, ya que, cuando se recibe un factura, se contabiliza, se aprueba en Junta de Gobierno Local y, de inmediato, esa o a la semana siguiente, se paga.

No produciéndose más intervenciones, la Presidencia somete a votación la anterior propuesta, **que es aprobada** por seis votos a favor, tres en contra y ninguna abstención de los nueve miembros presentes, de total de once que conforman el número legal de la Corporación.

7.- DACION DE CUENTA DE NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENENCIAS DE ALCALDIA Y DELEGACIONES DE AREAS.

En cumplimiento de las obligaciones previstas en el art. 42, 47 y 52 del ROF, se da cuenta al Ayuntamiento-Pleno que, con posterioridad a la celebración de su última sesión, con fecha 31.03.22, por parte de la Alcaldía, se ha suscrito el Decreto nº 2022/64, sobre



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

nuevos nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local, Tenencias de Alcaldía y Delegaciones de Áreas, con el siguiente tenor literal:

DECRETO DE LA ALCALDÍA
SOBRE REORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO: NUEVOS NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, TENENCIAS DE ALCALDIA Y DELEGACIONES DE AREAS.

Celebradas las últimas elecciones locales y constituida la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 15.06.19, mediante Decretos de esta Alcaldía nºs 2019-0116, 2019-0115 y 2019-0114, de 19.06.19, se procedió adoptar las medidas organizativas que conformaron el nuevo Equipo de Gobierno, en este caso, respectivamente referidas al nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local, de Tenientes de Alcalde y Delegaciones de Áreas, aunque estas últimas se retocaron mínimamente, mediante Decreto 2020/17, de 12.02.20.

Transcurridos varios años desde la puesta de marcha de dicho Equipo, al haber causado baja, por motivos laborales, una de sus Concejales, y tras la toma de posesión de otro nuevo, ocurrida en sesión plenaria celebrada el 30.03.22, para una adecuada y mejor atención de los respectivos asuntos tras los cambios producidos, se hace necesario introducir las lógicas modificaciones en la estructura de Gobierno que, evidentemente, afectan a las resoluciones de esta Alcaldía, antes citadas.

A raíz de la vinculación que establece el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Tenientes de Alcalde serán nombrados y cesados de entre los miembros de la Junta de Gobierno, de tal modo que se pierde la condición de Teniente de si se pierde la de miembro de dicho órgano; eso, aun siendo concejal, por lo que se hace más necesario, si, como en el presente caso, se pierde la condición de edil, lo que conlleva también una modificación del régimen de Tenencias de Alcaldía, así como de Delegaciones de Areas.

Aunque, no obstante lo anterior, que viene a suponer unos pequeños cambios, por cuestiones operativas resulta conveniente volver a plasmar todos los concejales en los cuadros de nombramientos, para así tenerlos debidamente compilados.

Por lo que, a tenor de todo lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en los artículos 43 a 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por la presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Introducir los siguientes cambios en el régimen de nombramientos de miembros de la Junta de Gobierno Local aprobado mediante Decreto nº 2019-0116; por lo que, a partir de ahora, la composición de dicho órgano colegiado queda conformada, además de esta Alcaldía-Presidencia, por los siguientes concejales, en el orden que, a continuación, se indican:

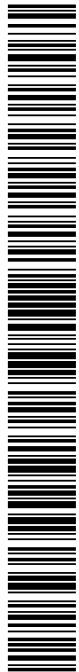
- D^a. M^a. Soledad Gambín López.
- D. Antonio Eugenio Soriano Vera.
- D. Pedro Antonio Abellán Palazón.

SEGUNDO.- Introducir los siguientes cambios en el régimen de nombramientos de Tenencias de Alcaldía aprobado mediante Decreto nº 2019-0115; por lo que, a partir de ahora, estas quedan conformadas, por los siguientes concejales, en el orden que, a continuación, se indican:

Sesión nº 03/22

Pág. 14/25

Acta 29/06/22



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

- 1º Teniente de Alcalde: M^a. Soledad Gambín López.
- 2º Teniente de Alcalde: D. Antonio Eugenio Soriano Vera.

TERCERO.- Introducir los siguientes cambios en el régimen de delegaciones aprobado mediante Decreto nº 2020/17, que modificó el nº 114/19; por lo que se atribuyen las siguientes delegaciones respecto de las materias municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

Concejales

Materias

D ^a . M ^a . Soledad Gambín López:	Economía, Hacienda y Urbanismo.
D. Miguel Carrillo Onieva:	Transparencia, Comunicación, Formación, Empleo y Festejos.
D. Antonio Eugenio Soriano Vera:	Obras, Servicios, Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
D ^a . Lorena Jiménez Tornamira:	Educación, Cultura, Servicios Sociales, Tercera Edad, Mujer e Igualdad.
D ^a . Pedro Antonio Abellán Palazón:	Juventud, Deportes, Barrios y Comercio,

Las delegaciones efectuadas abarcan las facultades de dirección, organización interior y gestión de las correspondientes materias, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas cuyos nombramiento y delegaciones se han visto modificados, a fin de que efectúen, en su caso, la aceptación de dichos cargos, haciéndoles saber que de acuerdo con lo establecido en el art. 114.1 del R.O.F. las delegaciones se entenderán aceptadas tácitamente si en el plazo de tres días hábiles contados desde la fecha del recibo de la notificación no hacen ante la Alcaldía manifestación expresa en sentido contrario.

QUINTO.- Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde este mismo momento.

8.- RELACION DE DECRETOS, ACUERDOS DE JUNTA GOBIERNO LOCAL Y OTROS INFORMES DE LA ALCALDÍA.

8.1.- RELACION DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA.

El Sr. Secretario, pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de la Alcaldía emitidos desde el 23.03.22, hasta la fecha de cierre de la misma, 20.06.22.

FECHA	Nº REGISTRO	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
23/03/2022	2022/48	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA
23/03/2022	2022/49	OFICINA TÉCNICA	DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE URBANISMO (ART. 264 DE LA LEY 13/2015, DE 30 DE MARZO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA -LOTURM-)

Sesión nº 03/22

Pág. 15/25

Acta 29/06/22

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22



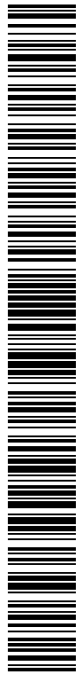
**Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura**

FECHA	Nº REGISTRO	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
23/03/2022	2022/50	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA DE AGUA
23/03/2022	2022/51	SECRETARÍA	MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 01/22 POR INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR
23/03/2022	2022/52	SECRETARÍA	MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 02/22 POR GENERACIONES DE CREDITOS
24/03/2022	2022/53	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
25/03/2022	2022/54	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MENOR
25/03/2022	2022/55	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE ALTA DE VADO PERMANENTE PARA ENTRADA DE VEHÍCULOS.
25/03/2022	2022/56	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA
25/03/2022	2022/57	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
25/03/2022	2022/58	OFICINA TÉCNICA	COMUNICACIÓN DE OBRA MENOR E INFORME DE COLOCACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
28/03/2022	2022/59	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA
28/03/2022	2022/60	P.M.H.	NOTIFICACION PREVIA A LA BAJA POR CADUCIDAD DE EXTRANJEROS SIN RESIDENCIA PERMANENTE
28/03/2022	2022/61	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA
29/03/2022	2022/62	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA
29/03/2022	2022/63	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA
31/03/2022	2022/64	SECRETARÍA	DECRETO REORGANIZACION EQUIPO GOBIERNO MARZO 2022
04/04/2022	2022/65	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA
04/04/2022	2022/66	TRAMITACIÓN Y SANCIONES	ORDEN DE EJECUCION LIMPIEZA SOLAR
05/04/2022	2022/67	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD ALTA SERVICIOS
05/04/2022	2022/68	OFICINA TÉCNICA	SOL AYTO CALLE SEGOVIA
08/04/2022	2022/69	OFICINA TÉCNICA	DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRAS
08/04/2022	2022/70	SECRETARÍA	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS Nº 03/22, POR GENERACION DE INGRESOS EN EL IMPORTE DE 144.488 EUROS.
11/04/2022	2022/71	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE OBRA MENOR
11/04/2022	2022/72	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA
11/04/2022	2022/73	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA

Sesión nº 03/22

Pág. 16/25

Acta 29/06/22



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22



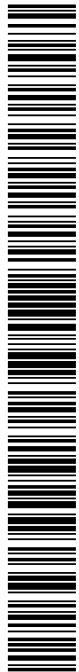
**Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura**

FECHA	Nº REGISTRO	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
11/04/2022	2022/74	SECRETARÍA	CONCEDIENTE PRORROGA DE COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE LORQUI
13/04/2022	2022/75	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA
13/04/2022	2022/76	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE OBRA MENOR
20/04/2022	2022/77	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
20/04/2022	2022/78	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA
20/04/2022	2022/79	SECRETARÍA	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 04/22, POR TRANSFERENCIAS ENTRE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, EN EL IMPORTE DE 3.250 EUROS
21/04/2022	2022/80	OFICINA TÉCNICA	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRIMERA OCUPACIÓN DE EDIFICACIONES DE NUEVA PLANTA Y SUCESIVAS OCUPACIONES EN EDIFICIOS EXISTENTES. (ARTÍCULO 264.2.C DE LA LEY 13/2015, DE 30 DE MARZO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA)
22/04/2022	2022/81	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD LICENCIA DE OBRA MENOR
22/04/2022	2022/82	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE LICENCIA OBRA MENOR ANDRÉS SEGUNDO MARTÍNEZ GÓMEZ
22/04/2022	2022/83	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA
22/04/2022	2022/84	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR
22/04/2022	2022/85	OFICINA TÉCNICA	DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE URBANISMO (ART. 264 DE LA LEY 13/2015, DE 30 DE MARZO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA -LOTURM-)
25/04/2022	2022/86	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR
25/04/2022	2022/87	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA
26/04/2022	2022/88	OFICINA TÉCNICA	DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE URBANISMO (ART. 264 DE LA LEY 13/2015, DE 30 DE MARZO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA -LOTURM-)
26/04/2022	2022/89	SECRETARÍA	SOBRE ARCHIVO DE SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DERIVADA DE DENUNCIA DE UN POSIBLE ACOSO LABORAL.
27/04/2022	2022/90	OFICINA TÉCNICA	ORDEN EJECUCION LIMPIEZA SOLAR
27/04/2022	2022/91	SECRETARÍA	SOBRE DESESTIMACIÓN DE REUBICACIÓN / READAPTACIÓN DE SU PUESTO DE TRABAJO DERIVADA DE DENUNCIA DE UN POSIBLE ACOSO LABORAL.

Sesión nº 03/22

Pág. 17/25

Acta 29/06/22



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

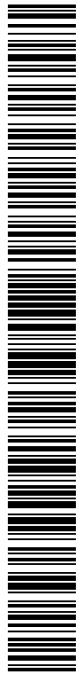
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22



**Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura**

FECHA	Nº REGISTRO	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
27/04/2022	2022/92	OFICINA TÉCNICA	ORDEN EJECUCION LIMPIEZA SOLAR
27/04/2022	2022/93	OFICINA TÉCNICA	ORDEN EJECUCION LIMPIEZA SOLAR
27/04/2022	2022/94	OFICINA TÉCNICA	ORDEN DE EJECUCIÓN LIMPIEZA DE SOLAR
27/04/2022	2022/95	OFICINA TÉCNICA	ORDEN EJECUCION LIMPIEZA SOLAR
27/04/2022	2022/96	OFICINA TÉCNICA	ORDEN EJECUCION LIMPIEZA SOLAR
27/04/2022	2022/97	OFICINA TÉCNICA	ISIDRO GARCIA ROJO ORDEN EJECUCION LA MORRA
27/04/2022	2022/98	OFICINA TÉCNICA	ORDEN EJECUCION LIMPIEZA SOLAR, CALLE OLIVO, LA MORRA,
27/04/2022	2022/99	OFICINA TÉCNICA	ORDEN EJECUCION LIMPIEZA SOLAR, CALLE NARANJO, RESIDENCIAL LA MORRA
28/04/2022	2022/100	TRAMITACIÓN Y SANCIONES	SOLICITUD DE QUEJA DEL AGENTE DOMINGO PAY MIÑANO SOBRE EL AGENTE AUXILIAR 42-04
04/05/2022	2022/101	OFICINA TÉCNICA	DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRAS.
04/05/2022	2022/102	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
11/05/2022	2022/103	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA
11/05/2022	2022/104	INTERVENCIÓN	DECRETOS DE PAGOS A JUSTIFICAR
12/05/2022	2022/105	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA
16/05/2022	2022/106	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA
16/05/2022	2022/107	OFICINA TÉCNICA	DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRAS.
16/05/2022	2022/108	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
17/05/2022	2022/109	SUBVENCIONES	CONSEJOS COMARCALES 2022
18/05/2022	2022/110	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE AGUA POTABLE
18/05/2022	2022/111	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE PERMISO PARA VALLADO
24/05/2022	2022/112	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE OBRA MENOR.
24/05/2022	2022/113	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA.
24/05/2022	2022/114	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE PERMISO DE OBRA MENOR
26/05/2022	2022/115	OFICINA TÉCNICA	DECLARACION RESPONSABLE PARA LA EJECUCION DE OBRAS 77504068W
26/05/2022	2022/116	P.M.H.	SOLICITUD DUPLICADO DE TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR PERDIDA
26/05/2022	2022/117	P.M.H.	SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

FECHA	Nº REGISTRO	UNIDAD TRAMITADORA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO
30/05/2022	2022/118	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
31/05/2022	2022/119	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE LICENCIA DE SEGREGACION
02/06/2022	2022/120	OFICINA TÉCNICA	EXPEDIENTE SUBVENCION LEADER ZONA RECREATIVA BARRIO ASUNCION LA MORA VILLANUEVA
03/06/2022	2022/121	P.M.H.	SOLICITUD DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO.
03/06/2022	2022/122	SUBVENCIONES	CONSEJOS COMARCALES 2022
06/06/2022	2022/123	OFICINA TÉCNICA	PERMISO PARA OBRA FOTOVOLCAICA EN RESIDENCIAL SOBRE CUBIERTA
06/06/2022	2022/124	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA
07/06/2022	2022/125	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA
09/06/2022	2022/126	SECRETARÍA	MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS Nº 05/22, POR IMPORTE DE 10.000 EUROS
13/06/2022	2022/127	ALCALDÍA-SECRETARÍA	DECRETO DE CONVOCATORIA
13/06/2022	2022/128	OFICINA TÉCNICA	SOLICITUD DE ALTA DE AGUA
15/06/2022	2022/129	SECRETARÍA	PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.
16/06/2022	2022/130	OFICINA TÉCNICA	INSTANCIA GENERAL, ALTA SERVICIOS

8.2.- RELACIÓN DE ASUNTOS TRATADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Para dar cuenta de los asuntos que, por delegación, tanto de la Alcaldía como del Ayuntamiento Pleno, ha tratado y resuelto la Junta de Gobierno local, por el Sr. Secretario se informa que, desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria, dicho órgano colegiado ha celebrado las siguientes sesiones, en cuyas actas, notificadas y entregadas hasta el día de hoy, se detallan los respectivos Ordenes del Día, comprensivos de los asuntos tratados, a cuya enumeración, por economía procedimental, se remite sin repetirlos ahora:

1. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 05-22, de 08.03.22.
2. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 06-22, de 28.03.22.
3. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 07-22, de 12.04.22.
4. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 08-22, de 21.04.22.

Sesión nº 03/22

Pág. 19/25

Acta 29/06/22

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

5. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 09-22, de 17.05.22.

6. Acta de Junta de Gobierno Local, nº 10-22, de 31.05.22

8.3.- OTROS INFORMES DE LA ALCALDÍA.

8.3.1. REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y DEUDA VIVA.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se ordena a la Sra. Concejala del Area de Hacienda, D^a. María Soledad Gambín, que dé cuenta del siguiente asunto:

“El día 10 de mayo, tuvo lugar una reunión telemática, celebrada desde la Federación de Municipios de la Región de Murcia, propuesta a instancia del Alcalde y la Concejalía de Hacienda, para abordar posibles soluciones a la problemática derivada del perjuicio que provocan al municipio las retenciones del 50%, que el Ministerio de Hacienda realiza al Ayuntamiento, sobre los ingresos que aquel nos efectúa a través de la Participación de los Impuestos del Estado (PIE), para, con ello, amortizar la deuda que el Ayuntamiento mantiene con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) consecuencia de los pagos a terceros que, por cuenta de esta corporación, efectuó a través los Planes de Pagos a Proveedores de los años 2012 y 2013.

En la videoconferencia participaron, por parte del Ministerio de Hacienda, varios subdirectores y técnicos del Ministerio de Hacienda encargados de la financiación de entidades locales; por parte de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, la Federación Española de Municipios y Provincias. Y, finalmente, por parte del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, el Alcalde, la Concejala delegada del Área de Hacienda y el Secretario-Interventor.

Se expuso la evolución la situación económica y financiera de nuestra Corporación y su notable mejoría, en la que se han revertido las magnitudes negativas del Remanente de Tesorería (RT), de -3.149.000 € en 2015, a magnitudes positivas de 1.148.000 € en 2021, obteniéndose, por tanto, una mejoría en el RT de 4.296.000 € a lo largo de dicho periodo.

El motivo del encuentro se basó en la necesidad de búsqueda de una solución a las retenciones, de casi 330.000 € anuales, que al Ayuntamiento se le practican en las transferencias del PIE que el Ministerio de Hacienda efectúa, con destino al abono de la deuda mantenida con el ICO desde 2013 en el importe 7.692.434 €, por lo que, por este importante concepto, los ingresos municipales se ven reducidos en dicha cantidad.

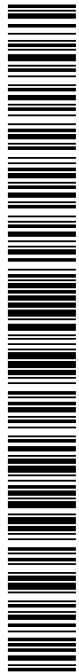
De este modo, el Equipo de Gobierno va a acometer una nueva etapa con la que conseguir objetivos de más largo alcance, que saneen, de forma definitiva, la economía municipal, con el claro objetivo de, por un lado, obtener mayor liquidez, evitando la retención anual del 50% de la PIE, y, por otro, ir saldando la deuda que, generada durante los años 2012 y 2013, hasta la fecha, debido a la ingente cantidad de intereses que se han ido generando a lo largo de una década, pese al enorme esfuerzo de su atención y pago, apenas se ha podido reducir.

Se expusieron por parte del Ayuntamiento, tanto la situación económica inicial, su favorable evolución, objetivos cumplidos y las peticiones de solución. Por parte del Ministerio

Sesión nº 03/22

Pág. 20/25

Acta 29/06/22



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

de Hacienda se nos recomendó refinanciar esta deuda del ICO a través de los mecanismos que dicho Ministerio pone a disposición de las corporaciones locales, a través del Fondo de Financiación de Entidades Locales, en las condiciones que marcan los acuerdos que anualmente viene adoptando la Comisión Delegada de Asuntos Económicos del Gobierno de España.

A la vista de la contestación de los representantes del ministerio, nosotros, como representantes municipales en dicha reunión, solicitamos mayor flexibilidad en las condiciones que, eventualmente, se puedan suscribir, con la finalidad de no seguir lastrando el futuro de Villanueva, como ha estado ocurriendo durante esta última década, por una herencia económica municipal repleta de deudas de toda índole.

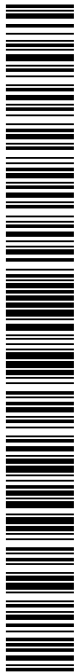
Desde el Ministerio, se indicó que en la medida de sus posibilidades trasladarán dichas sugerencias a la Comisión delegada de Asuntos Económicos. Mientras esta Comisión no adopte acuerdos abordando este concreto aspecto, que el Ayuntamiento le ha expuesto y reiterado, la única solución para abordar el 100% de la deuda mantenida con el ICO, es decir, para amortizarla, es convertirla en un préstamo a largo plazo, mediante la suscripción del oportuno préstamo con el Fondo de Financiación de Entidades Locales, cuando así lo acuerde dicha Comisión en la distribución de la financiación y venga determinado en las condiciones para la concertación de operaciones de crédito. Hasta el día de hoy, no han habilitado vía para este tipo de préstamo, aunque es posible que próximamente se acuerde.

Con dicha medida se solucionarían ambos problemas, pues: primero, se evitarían las retenciones de la PIE, aumentando los ingresos municipales, mejorando la tesorería del Ayuntamiento, al tener mayor liquidez; y, segundo, con dicho préstamo ministerial se lograría una reducción de tipos de interés, mucho más bajos que los que hasta el momento se han venido abonando por la deuda con el ICO.

Concluyendo, con la suscripción de un préstamo del Fondo de Financiación, como sus intereses son tipos porcentuales mucho más bajos que los que el ICO nos estaba cobrando, una vez firmada esa nueva operación crediticia, con las mismas cuotas, el Ayuntamiento abonará mucho antes dicha deuda heredada desde hace casi una década”.

8.3.1. APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA.

Por parte del Sr. Alcalde se informa que, mediante escrito REN 2022-1961, se ha notificado al Ayuntamiento la Orden de 23.06.22 del Consejero de Fomento e Infraestructuras de la CARM, por la que se procede a la Aprobación Definitiva Parcial y Toma de Conocimiento del Plan General Municipal de Ordenación de Villanueva del Río Segura, lo que supone que, de hecho, el PGMO de Villanueva esté definitivamente aprobado al 100%, ya que, de la aprobación definitiva parcial suscrita por dicha Consejería el 02.10.08, quedaron en suspenso, es decir, pendientes de subsanar, ciertas deficiencias, varios sectores, que, posteriormente fueron aprobados el 08.03.11, casi todos, con la excepción del PERI La Asunción que, ahora, también aprobado, completa la aprobación definitiva plena del Plan General de Villanueva, y que, por otro lado, es uno de los muy pocos que, en la Región, la ha alcanzado en su totalidad.



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

9.- MOCIONES Y DEMAS DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.

Pregunta la Presidencia si los Grupos políticos tienen alguna cuestión para presentar a este punto del Orden del Día; como la respuestas de ambas Portavoces es negativa, se pasa al tratamiento del siguiente asunto.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Indica la Presidencia que, como con veinticuatro horas de antelación, el Grupo Popular, mediante escrito REN 2022-1776, ha presentado una serie de preguntas, ordena al Sr. Secretario que proceda a su lectura para ir contestándolas, una a una, por sus respectivos destinatarios, casi todas por la Alcaldía, con la excepción de la número 7, que la responde D. Miguel Carrillo Onieva.

PREGUNTAS QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR MUNICIPAL AL PLENO ORDINARIO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO SEGURA.

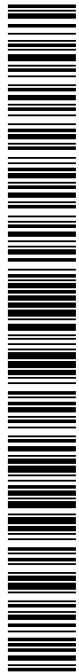
- 1.- ***En el anterior Pleno, se nos dijo que se nos informaría de la cantidad a la que asciende la subida del sueldo del Secretario con las nuevas funciones que iba asumir en su cargo de tesorero del Ayuntamiento que se une a sus funciones de Secretario-interventor de este Ayuntamiento. Cantidad exacta de sueldo y retribución por dicha función.***

Respuesta: Dentro del complemento específico del puesto de Secretaría-Intervención, que tiene un sueldo Grupo A, y que consta en los Presupuestos de este año, el importe de la retribución por la nueva función de Tesorería es de 400 € brutos mensuales, tal y como aparece recogida en el acuerdo de la JGL de fecha 30 de noviembre de 2021, acta que se les puso a su disposición como cualquier otra, que siempre le han sido notificadas.

- 2.- ***En relación al Decreto de Alcaldía en relación al escrito REN 2022-5, remitido por el funcionario de carrera, Agente de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Fortuna, D. Juan Bernal Cutillas, provisto con DNI 34826068- c, mediante el que solicita que se le autorice, con el mismo carácter, y en comisión de servicios. Situación actual de autorización o no de dicha comisión.***

Respuesta: El Ayuntamiento de Fortuna no ha autorizado dicha petición de comisión de servicios de uno de sus funcionarios.

- 3.- ***Cantidad global pagada en horas extra a los Agentes de Policía Local de forma individualizada desde la presente legislatura hasta la actualidad.***



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Respuesta: Si la petición hubiese versado sobre lo pagado durante el último año no hubiera habido problema, pero, desde el inicio de la corporación, no existe más remedio que hacerlo a mano, y eso se lleva más de un día del funcionario que se encarga de ello, que esta semana está a pleno rendimiento en la presentación de las subvenciones al Fondo Europeo Next Generation.

Dicho lo cual, habida cuenta de que dicha petición es laboriosa y muy exhaustiva, se está trabajando en recabar todos los datos y tan pronto como se haya finalizado, se les pondrá en conocimiento y a su disposición.

4.- Información sobre las distintas presuntas denuncias en fiscalía sobre acoso laboral que se suceden en vuestro ayuntamiento entre los distintos funcionarios y de las que ustedes no han dado cuenta. protocolo de actuación llevado a cabo en caso de acoso.

Respuesta: No constan, ni se conocen, distintas "presuntas denuncias" en Fiscalía sobre acoso laboral en el nuestro, y también en el de todos de ustedes, Ayuntamiento de Villanueva.

El protocolo municipal que se ha llevado a cabo tras las denuncias de presuntos acosos en la plantilla municipal es el aprobado por la J.G.L de 16 de diciembre de 2014, que fue supervisado favorablemente en su día por la Inspección de Trabajo.

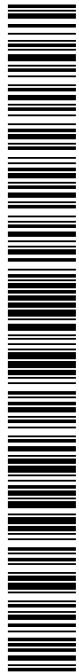
5.- Sobre las distintas plazas de la Oferta de Empleo Público a la que hacen ustedes mención en la Junta de Gobierno de 21 de abril de 2022. Información detallada sobre los distintos procesos y sistemas de acceso.

Respuesta: En relación con los distintos procesos y sistemas de acceso, dicha información se contiene en el acta, de la que disponen, de la JGL de 21 de abril de 2022, como bien indica en su pregunta. Las bases de los mismos, que se están redactando en consonancia con lo aprobado, son de tres tipos: Acceso libre, promoción interna, y concurso en proceso de estabilización. Las bases de dichas convocatorias se publicarán antes de que finalice este año.

6.- Qué ingresos se han recibido por el alquiler de la sala de la "Antigua Guardería" para dar clase de pilates. Y documentación que acredite dichos ingresos de ser así.

Respuesta: Ingresos por la cesión de espacios municipales por las clases de pilates desarrolladas en la antigua guardería son 60 €, correspondientes a un mes y medio, durante el que dichas clases se estuvieron impartiendo, conforme a los documentos que se entregan.

7.- Sr. Concejal de Transparencia, ¿por qué no están actualizados a fecha 27 de junio de 2022 los Plenos celebrados?, el último es de septiembre 2021. Asimismo, por qué y cual es el motivo de no proporcionar los medios telemáticos adecuados para la retransmisión de los Plenos.



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Respuesta: Los plenos están todos disponibles en el Portal de Transparencia. Únicamente quedaba pendiente por subir el Pleno Extraordinario de fecha 9 de marzo de 2022. Con relación al Pleno Ordinario de 30 de marzo, deben conocer que mientras no se apruebe el acta de sesión anterior en esta misma sesión plenaria, no es definitivo, motivo claro y evidente por el cual no se encuentra publicado.

Con relación al motivo de no proporcionar los medios telemáticos adecuados para la retransmisión de los plenos, reiteramos que seguimos a la espera del desarrollo efectivo del Convenio de la Fundación INTEGRAL para los municipios de menos de 5.000 habitantes para este fin. El proyecto se encuentra en vías de desarrollo con la Fundación Integra y de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración digital y el fondo social europeo.

8.- Explicación y traslado del contrato en su caso y documentación de la gestión del Bar de los Pensionistas.

Respuesta: Desde la sesión de la J.G.L de 9 de abril de 2010, el espacio fue ofrecido a las dos asociaciones de mayores de la localidad, para que fueran estas las que, directamente, se hicieran cargo de la gestión de la "cafetería bar pensionistas".

Por lo que actualmente, es la Junta Directiva de la Asociación para el ocio y tiempo libre la que, si lo hacen con un colaborador, la que decide las cesiones de la cafetería.

9.- Información sobre el contrato o proceso de licitación del Bar de la Piscina, publicidad de la convocatoria y persona en la que ha recaído.

Respuesta: La convocatoria y los pliegos de condiciones de la adjudicación de la Cafetería de la piscina se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el día 1 de este mes de junio, por lo que, hasta el día 16, la convocatoria ha estado abierta, quedando esta desierta, ya que nadie se ha presentado. El acceso al contrato es posible a través de mencionada Plataforma.

10.- Información detallada sobre los distintos grupos y niveles de retribución de todos los funcionarios del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

Respuesta: Toda esta información que se solicita respecto de los funcionarios del Ayuntamiento está recogida en los Presupuestos municipales del presente año 2022, de la cual todos los miembros de la corporación tienen una copia, por lo que, en vez hacerlo a través de mí, lo pueden hacer directamente, pues le recuerdo que el derecho a la información que se les debe dar a los políticos es exactamente para la que no obre en su poder. En este caso concreto sí la tienen.

11.- Información y traslado del actual Convenio de Colaboración de la Policía Local entre los Ayuntamientos de Ojos y Villanueva.



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Respuesta: Se entrega del Convenio de Colaboración de la Policía Local suscrito entre dichos Ayuntamiento junto con el de Ricote.

12.- Información sobre la persona contratada presuntamente para llevar los expedientes disciplinarios de la Policía Local.

Respuesta: No existe contratación, ya que se trata de una encomienda de gestión para que, el Comisario Principal-Jefe del Ayuntamiento de Alcantarilla asuma la instrucción del expediente disciplinario, conforme a lo que viene recogido en el apartado 2 del artículo 66 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

13.- Quién asume actualmente las funciones de notificador, que categoría profesional tiene dentro del organigrama del Ayuntamiento.

Respuesta: Desde 1 de enero de 2010, la misma persona viene realizando las funciones de notificador, personal laboral a media jornada.

14.- En relación a la plaza del Asesor Juvenil, quién realiza actualmente estas funciones.

Respuesta: Desde 15 de septiembre de 2016, la misma persona viene realizando las funciones de Asesor Juvenil, puesto este que está subvencionado media jornada a través del Fondo Social Europeo.

15.- En relación a la plaza de Tractorista, qué sistema de acceso se va a utilizar. Y cuáles serían sus funciones. Qué gasto supondría al Ayuntamiento.

Respuesta: Sistema de acceso es mediante el proceso de estabilización de empleo de la Disposición Adicional VI de la Ley 20- 20121 de 28 de diciembre. La retribución no variará.

16.- Cantidad subvención recibida para los arreglos de la Piscina Municipal.

Respuesta: Las mejoras efectuadas durante este año en la piscina han sido exclusivamente con financiación municipal, es decir, con recursos propios por lo que no hay subvención alguna de ningún organismo.

Por lo que, no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, treinta y cinco minutos, para cuya constancia se elabora la presente acta, extendida en las páginas, cuyo número se indica al pie, de lo que yo el Secretario doy fe, certificándola con el visto bueno del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Sesión nº 03/22

Pág. 25/25

Acta 29/06/22



301471c79271c0f86807e61b10b0d1du

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	29/11/2022 14:40
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	29/11/2022 17:22